



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMFILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

CLAVE: SEM003029

FOLIO TRÁMITE: Interno de 41

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CAMARENA MAGAÑA GRACIELA.  
 UBICACIÓN: EDUARDO E. MORENO  
 COLONIA: LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA  
 CALLE CRUCE 2: FELIX CERVANTES  
 GIRO: TACOS TACOS DE ADOBADA CHORIZO DE OLLITA  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR SI INTERIOR A

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 197

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO:

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SU	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a
MIERCOLES	SI DE 08:00:17 p A: 12:00:18 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a
JUEVES	SI DE 08:00:17 p A: 12:00:18 a						

"EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Entrega de  
TLAQUEPAQUE Graciela Camarena  
ACEPTO  
C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CAMARENA MAGAÑA GRACIELA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El expendimiento y consumo de alcohol en menores de edad.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comidas similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aves.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisinal.